



Sabanalarga, (Atlántico), 24 de abril de 2023

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil

Radicación. 08-638-40-89-001-2023-00094-00

CONTRAYENTES, JESUS ALBERTO MERCADO ROBLES Y YAREISIS PAOLA CABRERA CARDENAS

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores JESUS ALBERTO MERCADO ROBLES con cc No.1.045.008.113 de 32 años y YAREISIS PAOLA CABRERA CARDENAS con cc No.1.045.747.403 de Sabanalarga de 26 años de edad , la cual nos correspondió por reparto y está por admitir .Sírvasse Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, (Atlántico), 24 de abril de 2023

Verificado el informe secretarial y revisada la presente solicitud de matrimonio civil observa el Despacho que la presente solicitud de Matrimonio Civil de los contrayentes JESUS ALBERTO MERCADO ROBLES Y YAREISIS PAOLA CABRERA CARDENAS no puede ser admitida teniendo en cuenta que revisados los registros civiles aportados a esta solicitud no se encuentra la nota a pie de página valido para matrimonio por lo que este Despacho ordena mantenerla en la secretaria del Despacho de conformidad al artículo 90 del CGP, por el termino de cinco (5) días a fin sea subsanada dentro de este término so pena de rechazo.- Por lo anterior este Despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Concédase al demandante el término de cinco (5) días a fin que subsane los errores contenido en la solicitud de matrimonio civil so pena de rechazo..-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 043 DE
FECHA 25 AB RIL DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0527efae1d9de10c6370d0248dbb221c56791a8ba30fa04f1893a73bed2fa79d

Documento generado en 24/04/2023 03:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>